



Gobierno de
Coahuila

Una **nueva forma**
de **gobernar**



INFORMACIÓN FINANCIERA CONFORME A LA NUEVA NORMA GUBERNAMENTAL EN MATERIA CONTABLE

OBJETIVO

Debido a que la finalidad de la contabilidad gubernamental es generar información a cerca de las operaciones que afectan a los entes públicos, es necesario que dicha información se integre de manera ordenada y clasificada, formular las estructuras que agrupen información semejante, que lleven a los usuarios a la correcta interpretación de la información financiera de acuerdo a los fines de cada una de dichas estructuras.

Para efectos contables, las estructuras que ordenan los saldos de las diversas operaciones son los Estados Financieros, debido a que son la representación de la información de un ente público; revelan de forma concreta el ejercicio del presupuesto, el estado financiero y los resultados de un ente público a una fecha determinada o durante un período de tiempo.

Por lo tanto, el objetivo de información es necesaria para el correcto entendimiento, interpretación y elaboración de los Estados Financieros, de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que estos contendrán la información del Gobierno del Estado de Coahuila y revelarán de forma consistente, veraz y oportuna, las operaciones del GECO, para poder cumplir con los cuatro grandes objetivos de la administración pública:

- Dar transparencia a las operaciones;
- Rendición de Cuentas;
- Facilitar la fiscalización, y;
- Evaluación del desempeño de actividades con fundamento en indicadores.

La integración de dichos Estados Financieros se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por el Gobierno del Estado de Coahuila, de acuerdo a sus facultades y características particulares.

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es un ordenamiento jurídico que concede a los ciudadanos el derecho a la información; ya que al ejercer este derecho adecuada y responsablemente, aporta a la construcción de una cultura democrática de transparencia y fortalece la confianza en la relación sociedad-gobierno.

Sin embargo, la cultura de la transparencia no se construye a partir de la promulgación de una Ley. Es necesario que la sociedad ejerza responsablemente su derecho de acceso a la información y que los servidores públicos conozcamos nuestras obligaciones y responsabilidades, respecto al buen uso y conservación de la información.

Aunado a lo anterior y fundamentalmente a la política de transparencia dispuesta por el Lic. Rubén Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, así como a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que mandata la elaboración y emisión de los Estados Financieros, contables, presupuestales y programáticos, en sus artículos 44, 45 y 46, a continuación se enlistan los informes que se publicarán de manera periódica:

- I. Información contable
- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
 - a) Estado analítico de ingresos, del cual se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones.
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa;
 - c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda;
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;
- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
 - a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión;
 - c) Indicadores de resultados; y
- IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de capital deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

ALCANCE

Todos los Estados Financieros a los que se refiere el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ESTADOS FINANCIEROS

Considerando que el Gobierno del Estado de Coahuila deberá elaborar y presentar los estados contables, presupuestarios y programáticos de acuerdo con los momentos contables establecidos por la Ley de Contabilidad, a continuación se muestra la descripción y estructura de cada uno de ellos.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada. Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros:

- El activo;
- El pasivo; y
- Patrimonio o Hacienda Pública.

Se formula de acuerdo con un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgo, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido. Este estado es mostrado de forma comparativa, para poder hacer el análisis de un ejercicio a otro de los movimientos del ente.

El Estado de situación Financiera al que se refiere este documento, cumple para la contabilidad gubernamental la misma función, que tiene el Balance General en las empresas.

ESTADO DE ACTIVIDADES

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

El Estado de Actividades al que se refiere este documento, cumple para la contabilidad gubernamental la misma función, que tiene el Estado de Resultados en las empresas.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Muestra las variaciones en los rubros de patrimonio contribuido o ganado del ente público y revela de forma general los movimientos de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Se hace la distinción entre los términos Hacienda Pública y Patrimonio. El primero aplica para los bienes del Gobierno Federal integrado por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos y el segundo por las entidades públicas distintas al primero.

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio al que se refiere este documento, cumple en la contabilidad gubernamental la misma función, que tiene el Estado de Variaciones en el capital contable en las empresas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado se formulará en términos del flujo de efectivo del ente y revela el origen y aplicación de los recursos divididos en operación, financiamiento e inversión del ente público.

Como resultado de lo anterior, se conocerá el desempeño general de las administraciones públicas en cuanto al uso de sus recursos.

El Estado de Flujos de Efectivo al que se refiere este documento, cumple en la contabilidad gubernamental la misma función, que tiene el Estado llamado también Flujos de Efectivo en las empresas.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Se informará lo siguiente

Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Información de manera agrupada de la deuda pública en interna y externa, así como su monto y los instrumentos financieros o de cualquier otro tipo que integren el total de esta cuenta.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Este estado, muestra el monto original estimado para ser recaudada por el ente público, la cantidad devengada de los ingresos, es decir la suma de los ingresos sobre los que el ente tiene el derecho jurídico de cobro y finalmente, la cifra recaudada por cada rubro de ingreso.

La finalidad de este estado, es conocer el total de ingresos del ente público, el avance de recaudación por rubro y los derechos de cobro propiedad del ente.

Permite conocer de forma detallada la ejecución de los ingresos, segmentada de acuerdo al clasificador por Rubro de Ingresos armonizado.

Derivado de este Estado, se puede dar a conocer:

- Informes del monto de los ingresos recaudados y su variación porcentual con relación al estimado en la Ley de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación.
- Explicaciones a las variaciones presupuestales.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS.

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso del Estado.

Derivado de este Estado, se informará lo siguiente:

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- Información de manera agrupada de la deuda pública en interna y externa, así como su monto y los instrumentos financieros o de cualquier otro tipo que integren el total de esta cuenta.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

Los estados presupuestales revelan en general el avance de las diferentes asignaciones de recursos para cada ente público.

Los momentos presupuestales, tienen por objetivo vigilar la suficiencia presupuestal y la entrega en tiempo y forma de los recursos a las diferentes actividades o programas asignados en el Presupuesto de Egresos.

Es importante señalar que el gobierno debe recaudar los ingresos que posteriormente serán distribuidos y que el análisis de los momentos que generan dicha recaudación son de suma importancia, en términos de ministrar a tiempo los recursos para poder ejercer el presupuesto de egresos.

Por lo anterior, se hace necesario al análisis de los rubros de los momentos presupuestales: La generación de ingresos, la asignación de egresos y el ejercicio presupuestal.

CUENTA ECONÓMICA, CUENTA DOBLE

Muestra las cuentas públicas ordenadas para realizar el análisis financiero de la gestión fiscal de un período determinado, permitiendo a su vez, su integración modular con el resto de las cuentas macroeconómicas.

Los principales usuarios de este estado, son los responsables de administrar las finanzas públicas de los entes públicos, quienes tienen la responsabilidad de preparar las estadísticas fiscales y elaborar las cuentas nacionales, así como los analistas económicos y la sociedad civil en general.

La estructura de este estado financiero y sus cuentas, relacionan los principales conceptos de las clasificaciones presupuestarias de ingresos y gastos entre sí y en las de financiamiento (fuentes y usos), así como con los flujos y resultados de los estados contables básicos.

La Cuenta Económica muestra la información más relevante del Sector Público desde el punto de vista fiscal, como son los ingresos impositivos, los ingresos corrientes totales, el gasto público total y su composición básica, la inversión física, las transferencias entre entes públicos y las que se realizan con el resto de la economía, el superávit o déficit global y el primario, los destinos financieros del superávit o la forma como se financia el déficit, el endeudamiento neto, etc.

Asimismo permite determinar la aportación del sector fiscal a cada una de las grandes variables macroeconómicas.

La Cuenta Económica se debe formular para cada uno de los entes públicos y luego, mediante consolidaciones sucesivas, las correspondientes a los varios agregados institucionales que se determinen para cada orden de gobierno, como por ejemplo: Gobierno Federal, Gobierno General, Sector Público no financiero, etc.

Los montos que corresponden a cada concepto de la cuenta se expresan normalmente en moneda corriente y en porcentaje del PIB, especialmente en las que corresponden a niveles institucionales consolidados, con el objeto de facilitar su comprensión y análisis.

La estructura de la Cuenta Económica que se está presentando fue elaborada, en general, siguiendo los patrones establecidos al respecto por el Manual de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas Públicas del FMI y corresponde su aplicación a los entes comprendidos en el Sector Institucional Gobierno General.

Sin duda la disponibilidad de información financiera homogénea y debidamente estructurada sobre la gestión financiera que mostrará esta cuenta de cada ente público y de cada nivel de gobierno y sus agregados institucionales, coadyuvarán decisivamente a mejorar la calidad de las políticas fiscales y a incrementar la transparencia fiscal.

La información que antecede, se publicará en los siguientes formatos:

- Formato de Ley de Ingresos Armonizada
- Formato del Proyecto de Egresos Armonizado
- Cuestionario relacionado con Ingresos y Egresos
- Formato con relación a Ley de Ingresos
- Formato con relación a Presupuesto de Egresos calendarizado
- Formato para la información de los montos pagados por ayudas y subsidios
- Formato de Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- Relación de cuentas bancarias producto as específicas
- Formatos con información relativa a aportaciones federales en materia de salud
- Formato para la información relativa a los recursos de FORTAMUN
- Formatos relativos a los fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
- Formato para la información relativa a obligaciones que se pagan o garantizar con recursos de fondos federales.
- Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- Formatos para la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de FAEB y FAETA
- Formato para difundir los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a Coahuila